



ACTA 4 “PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN”

Contrato de ejecución de obras de reforma de la impermeabilización de la cubierta de la biblioteca y filmoteca de Navarra en Pamplona.

Expediente 0005_R52/2026, de 16 de marzo.

En Pamplona, siendo las 9:30 horas del 15 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación presencialmente, previa convocatoria, para proceder a evaluar la documentación presentada por la empresa REVIMPE, S.L.U., licitadora mejor clasificada y, en su caso, proceder a elevar propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Marisa Garcés Álvarez, Jefa de la Sección de Biblioteca de Navarra del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

VOCAL: Ainhoa Irizar Lizarazu, Arquitecta de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

VOCAL: Miriam Arana Azpeitia, Arquitecta técnica de la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.

VOCAL- SECRETARIA: Begoña López de Goicoechea Guembe, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Abierta la sesión por la Presidenta, y previa comprobación por parte de la Secretaria del quórum de asistencia preciso para su celebración, se hace constar:

1º. Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, la Mesa de Contratación designada al amparo del artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, procedió a la apertura del Sobre A “Documentación general” con fecha 16 de abril de 2026.

Según se detalla en el acta de la sesión, de acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica, se recibió en tiempo y forma las ofertas de las empresas:

1. REVIMPE, S.L.U.

2. URIM 2014, S.L.U

Las mismas fueron admitidas a participar en el procedimiento de adjudicación del citado contrato. Seguidamente se procedió a la apertura del Sobre B “Documentación relativa a la valoración de los criterios cualitativos”.

2º. El 4 de mayo de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las propuestas de las empresas licitadoras con criterios cualitativos.

La Mesa procedió a dar cuenta del informe emitido a la vista del contenido del Sobre B “Documentación relativa a criterios cualitativos”, por las técnicos de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y de la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en el pliego regulador de la contratación y visto dicho informe se acuerda por unanimidad de sus miembros asumirlo en su integridad, con el siguiente resultado:

LICITADORA	Análisis del proyecto 13.1.1.: (hasta 25 puntos)	Implantación de la obra 13.1.2.: (hasta 15 puntos)	Planificación de la obra 13.1.3: (hasta 10 puntos)	TOTAL (50 puntos)
REVIMPE, S.L.U.	21,50	13	9	43,50
URIM 2014, S.L.U.	16,50	8,50	6,50	31,50

3º. Con fecha 4 de mayo de 2026, con posterioridad a la valoración de la oferta técnica, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”.

Las ofertas presentadas por las licitadoras es la siguiente:

LICITADORA	Oferta económica	Criterio social: Formación SS	Garantía complementaria
REVIMPE, S.L.U.	1.324.968,96 €	10 horas.	36 meses por encima del plazo mínimo de garantía
URIM 2014, S.L.U.	1.435.383,04 €	10 horas.	36 meses por encima del plazo mínimo de garantía

Aplicando las fórmulas del pliego de condiciones particulares a las ofertas presentadas por las licitadoras en el Sobre C, la puntuación es la siguiente:

LICITADORA	Oferta económica: hasta 30 puntos	Criterio social: Formación SS, hasta 10 puntos	Garantía complementaria: hasta 10 puntos	TOTAL (Hasta 50 puntos)
REVIMPE, S.L.U.	30	10	10	50
URIM 2014, S.L.U.	7,5	10	10	27,50

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejados en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

LICITADORA	Valoración cualitativa	Valoración mediante fórmulas	TOTAL
REVIMPE, S.L.U.	43,50	50	93,50
URIM 2014, S.L.U.	31,50	27,50	59

4º. En consecuencia, la Mesa de Contratación requirió a la mercantil REVIMPE, S.L.U., al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio para que, en el plazo de 7 días naturales, presentara a través de la Plataforma de Licitación Electrónica la documentación señalada en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

5º. El 12 de mayo de 2026, REVIMPE, S.L.U. aportó la documentación. No obstante, con fecha 13 de mayo de 2026, se requirió la subsanación de dos aspectos, uno relativo al certificado de buena ejecución relativo a la obra ejecutada en el Club de Tenis de Pamplona en 2023, ya que no explica el material utilizado tal y como indica el pliego y el otro relativo al currículum del personal propio del licitador.

6º. El 14 de mayo de 2026, la licitadora subsana los aspectos requeridos.

Examinada toda la documentación presentada, la Mesa de Contratación considera que ésta es ajustada a lo establecido en el pliego regulador de la contratación por lo que se da por válida.

7º. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación propone a la persona titular de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana:

- Adjudicar el contrato **de ejecución de obras de reforma de la impermeabilización de la cubierta de la biblioteca y filmoteca de Navarra en Pamplona**, a REVIMPE, S.L.U., por la cantidad de 1.324.968,96 euros (IVA excluido), 1.603.212,44 (IVA incluido) que corresponde a la consignada en su oferta económica.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA	VOCAL	VOCAL
Marisa Garcés Álvarez	Ainhoa Irizar Lizarazu	Miriam Arana Azpeitia
VOCAL SECRETARIA		
Begoña López de Goicoechea Guembe		